

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

INFORMACIÓN GENERAL					
Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	X	CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN	Espacio para registro CORDIS
Número:	CO1.PCCNTR.8096390		de	2025	
Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA					
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026					

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Certificado de Disponibilidad No. 3025	11	de	abril	de	2025
Registro Presupuestal (artículo 42 ley): No. 6925	21	de	julio	de	2025
Fecha de acta de aprobación de Pólizas Garantías:	21	de	julio	de	2025
Fecha de inicio:	21	de	julio	de	2025
Fecha de suspensión:	12	de	diciembre	de	2025
Fecha de reinicio de actividades:	02	de	febrero	de	2026
Fecha de terminación inicial:	24	de	marzo	de	2026
Fecha terminación con plazo solicitado:	21	de	abril	de	2026
Duración total inicial:	CIENTO VEINTINUEVE (129) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR 2025 Y 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.				
Fecha de terminación:	24 DE MARZO DE 2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS DEL PRESUPUESTO.				
Duración total incluyendo con plazo solicitado:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR 2026 O HASTA AGOTAR EL RECURSO DEL PRESUPUESTO.				
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1					
2					
Nueva Fecha de terminación de acuerdo con las prórrogas:	21	de	ABRIL	de	2026

Adiciones	
Adicional No.	Valor (\$)
1	
2	
Nuevo valor total según las adiciones:	
Suspensiones	
Adicional No.	Tiempo (días calendario)
1	



Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

2						
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		Día	de	Mes	de	Año
Modificaciones						
Cláusula N°		Breve descripción de la modificación				
1						
2						

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: Si ☒ No ☐

*Si manejó anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	X	Ahorros	Número Cuenta: 52600008191	Banco: BANCOLOMBIA S.A.
--------	-----------	---	---------	----------------------------	-------------------------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	X	Formato control de seguimiento anticipo*	X	Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria			X

La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas. El operador presenta la factura de cobro por la ejecución del contrato correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo de 2026 identificada como "Factura Electrónica de Venta No. FEV 8 por un valor de \$8.036.806.518,00, a la cual se le debe de amortizar el 30% del anticipo en porcentajes iguales pactado en el pago como lo describe en la minuta contractual en la CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO." para este pago se les debe amortizar el valor de \$2.411.041.955,40 por consiguiente, el valor a cancelar corresponde a \$5.625.764.562,60

Anticipo inicial % (1)	30,00%	Valor anticipo inicial (5) \$14.888.787.661,50					
Fecha de Desembolso del anticipo (2)		Valor anticipo adiciones (6)					
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)					
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)					
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad					
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)
Valor inicial (9)	\$ 49.629.292.205,00	1. Pago			\$ 1.273.708.000,00	\$ 382.112.400,00	\$ 891.595.600,00
Valor Adiciones (10)		2. Pago			\$ 4.800.966.357,00	\$ 1.440.289.907,10	\$ 3.360.676.449,90
Valor reducciones (11)		3. Pago			\$ 7.621.493.489,00	\$ 2.286.448.046,70	\$ 5.335.046.442,30
Valor Total (12)	\$ 49.629.292.205,00	4. Pago			\$ 6.684.646.834,00	\$ 1.705.363.760,20	\$ 3.979.182.083,80
Valor pagado (13)	\$ 35.860.099.424,09	5. Pago			\$ 6.607.164.789,00	\$ 1.982.146.436,70	\$ 4.625.008.362,30
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ 8.036.806.518,00	6. Pago			\$ 2.766.739.505,00	\$ 830.021.851,50	\$ 1.936.717.654
Valor total ejecutado (15)	\$ 43.886.905.942,09	7. Pago			\$ 7.096.491.460,09	\$ 2.128.647.435,03	\$ 4.966.844.016
Valor por ejecutar (16)	\$ 6.742.386.262,91					\$ 0,00	\$ -
						\$ 0,00	\$ -
		TOTALES			\$ 36.860.099.424,09	\$ 10.765.029.827,23	\$ 26.095.069.597

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.042,4%

2. Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.

3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.

4. Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.042,4%

5. Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)

6. Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)

7. Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).

8. Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ΣDe la casilla (21) Valor total amortización anticipos.

9. Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.

10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas

11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas

12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)

13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).

14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.

15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).

16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.

17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados

18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.

19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.

20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura

21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.

22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)

23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ 0
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ 0
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% 0

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el “Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración” A-FM-CN-AC-02-06.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 714. de 2002, art. 50.

Marque con una X
SI X NO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha		88,43%
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.		
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
1	Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las obligaciones, métodos y productos que debe entregar conforme lo indica el documento Técnico y demás documentos del proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba.	Avance: 88,43%
		Descripción del avance: Al finalizar las actividades correspondientes al mes de marzo, el operador Aleewaa Anouta 2026, presentó los documentos que relacionan la adecuada prestación del servicio en 90 instituciones educativas, adscritas a los doce (12) municipios no certificados del Departamento de la Guajira, cuyos vehículos cumplieron con todos los requisitos exigidos para la operación del transporte escolar. Dentro de los soportes entregados están: las certificaciones debidamente firmadas por los rectores y directores de las instituciones beneficiadas, las planillas de asistencia diaria, firmadas por el rector o director, el conductor, el acompañante y el coordinador de la zona respectiva. Esta documentación fue revisada, verificada y aprobada por la interventoría, la cual certificó que el servicio se prestó de manera satisfactoria y conforme a los lineamientos establecidos.
		Entrega producto Sí ☒ No ☐
		Ubicación: Octavo Informe de Avance
2	Cumplir con los requisitos de ejecución como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.	Avance: 88,43%
		Descripción del avance: Para la suscripción del acta de inicio, la Secretaría Hacienda Departamental expidió el Registro Presupuestal No. 6925, de fecha 21 de julio de 2025, documento mediante el cual se respalda la disponibilidad de recursos destinada al desembolso del anticipo y al cumplimiento de los pagos previstos en la minuta contractual
		Entrega producto Sí ☒ No ☐
		Ubicación: Octavo informe de Avance
3	Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	Avance: 88,43%
		Descripción del avance: Una vez el operador Aleewaa Anouta 2026 elaboró el octavo informe de avance de ejecución, la interventoría (Consorcio Intrascolar) procedió a su revisión y certificó que los servicios fueron prestados a satisfacción durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, conforme a lo establecido en los contratos suscritos. Posteriormente, el informe fue radicado por la interventoría en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación, bajo el número GJR2026ER004203, con fecha del 10 de abril de 2026.
		Entrega producto Sí ☒ No ☐
		Ubicación: Octavo informe de Avance



Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

		Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Octavo Informe de Avance
4	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.	Avance: 88,43% Descripción del avance: En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato, se evidenció, conforme a la revisión de los informes presentados por la interventoría y a las actuaciones adelantadas en el ejercicio de la supervisión por parte de la Secretaría de Educación Departamental, que el operador atendió las directrices, recomendaciones y requerimientos formulados, orientados al adecuado desarrollo del servicio de transporte escolar, garantizando la mejora en la prestación del servicio y el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y administrativas establecidas en la minuta contractual. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Octavo Informe de Avance
5	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.	Avance: 88,43% Descripción del avance: Conforme a lo reportado por la interventoría, el operador ha mantenido disposición para atender los requerimientos de información y documentación solicitados durante la ejecución contractual. A la fecha, no se han evidenciado dilaciones ni situaciones que afecten el normal desarrollo y la adecuada prestación del servicio de transporte escolar. Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación: N/A
6	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Avance: 88,43% Descripción del avance: En relación con esta obligación contractual, y conforme a la revisión de los informes de interventoría, no se evidenciaron reportes de situaciones relacionadas con presiones indebidas o solicitudes por fuera del marco legal que incidieran en la ejecución del contrato, desarrollándose la prestación del servicio dentro de los parámetros legales y contractuales establecidos. Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación: N/A
7	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Avance: 88,43% Descripción del avance: El operador del servicio de transporte escolar para la vigencia 2025–2026, Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, reporta en su informe de actividades que la información relacionada con la ejecución contractual se mantiene bajo su custodia, organizada en medios digitales y almacenada en condiciones seguras, garantizando su adecuada conservación y disponibilidad para efectos de seguimiento y verificación. Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación: N/A
8	Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos.	Avance: 88,43% Descripción del avance: El radicado por el operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026 por medio de la interventoría consorcio intrascolar, en fecha 10/04/2026 y número de radicado GJR2026ER004203 del informe del operador presentó factura de cobro FEV 8 por un valor de: OCHO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$8.036.806.518,00) la cual cumple con los requisitos de ley para su trámite, esta factura está amparada por los certificados emitidos por los rectores de las instituciones educativas y las planillas diarias de trabajo, así como



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

		evidencias fotográficas del desarrollo de la actividad. Esta factura se pagará con recurso del Sistema General de Regalías – SGR. Este valor facturado fue avalado por la Interventoría Consorcio Intrascolar.																
		Entrega producto Sí <u> x </u> No <u> </u> Ubicación: Octavo Informe de Avance																
9	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	Avance: 88,43% Descripción del avance: De acuerdo al informe soportado por el operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026 en vigencia del 1 al 31 de marzo de 2026 y radicado el 10 de abril por el interventor Intrascolar, se encuentran las respectivas pólizas que amparan el normal funcionamiento del objeto contractual cubriendo el plazo contemplado en el contrato No. CO1.PCCNTR. 8096390 de 2025. Entrega producto Sí <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: Octavo Informe de Avance																
10	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de salud, pensión, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.	Avance: 88,43% Descripción del avance: El operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026 aportó las planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, junto con el certificado de paz y salvo correspondiente. A su vez, la interventoría contratada, Consorcio Intrascolar, verificó que dichas planillas se encuentran registradas como pagadas en la plataforma de aportes en línea. Estas planillas están debidamente certificadas por el representante legal del operador y acompañadas de los soportes respectivos (certificado, copia de cédula y tarjeta profesional), evidenciándose el cumplimiento de esta obligación contractual Planillas: <table><tr><td>9502278685</td><td>9502739340</td><td>9502721493</td><td>9502876353</td></tr><tr><td>9502817996</td><td>9502290387</td><td>9502722621</td><td>9502739047</td></tr><tr><td>9502723177</td><td>9502328064</td><td>9502728665</td><td>9502722947</td></tr><tr><td>9502722868</td><td>9502723474</td><td>9502723548</td><td></td></tr></table> Entrega producto Sí <u> x </u> No <u> </u> Ubicación: Octavo Informe de Avance	9502278685	9502739340	9502721493	9502876353	9502817996	9502290387	9502722621	9502739047	9502723177	9502328064	9502728665	9502722947	9502722868	9502723474	9502723548	
9502278685	9502739340	9502721493	9502876353															
9502817996	9502290387	9502722621	9502739047															
9502723177	9502328064	9502728665	9502722947															
9502722868	9502723474	9502723548																
11	Informar oportunamente al Departamento de La Guajira sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	Avance: 88,43% Descripción del avance: De acuerdo a la información suministrada por el Operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026 y verificada por el interventor en el Octavo Informe de Avance que corresponde al periodo del 01 al 31 del mes de marzo de 2026 se encuentra que, de las 371 rutas debidamente establecidas en el anexo del contrato, la prestación del servicio fue de 369 rutas, con 443 vehículos. <table><tr><th>Rutas Contrato</th><th>Rutas Ejecutadas mes de marzo</th></tr><tr><td>371</td><td>369</td></tr><tr><td>100%</td><td>99,46%</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table> Entrega producto Sí <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Octavo Informe de Avance	Rutas Contrato	Rutas Ejecutadas mes de marzo	371	369	100%	99,46%										
Rutas Contrato	Rutas Ejecutadas mes de marzo																	
371	369																	
100%	99,46%																	
12	Asumir los gastos y riesgos que implica el	Avance: 88,43%																



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

	desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	Descripción del avance: Dentro de la información suministrada en el octavo informe de ejecución del operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, aprobado por el interventor Consorcio Intrascolar, se pudo evidenciar que se hizo el pago de las respectivas pólizas: Cumplimiento No. 3020367, responsabilidad civil No. 1015282 y ejecución del contrato suscrito con la Gobernación de la Guajira. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Octavo Informe de Avance- Pólizas																
13	Responder por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	Avance: 88,43% Descripción del avance: El operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, aportó las planillas de la seguridad social del personal contratado correspondiente al mes de marzo, así mismo la interventoría, acredita de que el contratista realizó el pago de dichas planillas. Se anexaron las respectivas planillas de seguridad social: administrativos, conductores y acompañantes. <table><tr><td>9502278685</td><td>9502739340</td><td>9502721493</td><td>9502876353</td></tr><tr><td>9502817996</td><td>9502290387</td><td>9502722621</td><td>9502739047</td></tr><tr><td>9502723177</td><td>9502328064</td><td>9502728665</td><td>9502722947</td></tr><tr><td>9502722868</td><td>9502723474</td><td>9502723548</td><td></td></tr></table> Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Octavo Informe de Avance	9502278685	9502739340	9502721493	9502876353	9502817996	9502290387	9502722621	9502739047	9502723177	9502328064	9502728665	9502722947	9502722868	9502723474	9502723548	
9502278685	9502739340	9502721493	9502876353															
9502817996	9502290387	9502722621	9502739047															
9502723177	9502328064	9502728665	9502722947															
9502722868	9502723474	9502723548																
14	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	Avance: 88,43% Descripción del avance: En cumplimiento de esta obligación general, el operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026 adquirió las pólizas correspondientes que amparan posibles daños ocasionados al personal o a terceros durante la ejecución del contrato y en desarrollo del objeto contractual. Lo anterior fue verificado por el interventor contratado para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de transporte escolar, evidenciándose el cumplimiento de esta obligación contractual. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Octavo Informe de Avance																
15.	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.	Avance: 88,43% Descripción del avance: De conformidad con lo establecido en el Contrato No. CO1.PCCNTR. 8096390 de 2025, el contratista asume plena responsabilidad por las demandas, reclamaciones o procesos que puedan ser instaurados por el personal vinculado a la ejecución contractual, así como por el pago de las indemnizaciones y demás gastos que se generen con ocasión de tales actuaciones tal como establece la CLAUSULA DECIMA SEXTA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se hace responsable por los daños y perjuicios que en desarrollo y ejecución del presente contrato pueda causar al Departamento y/o a terceros. Así mismo se obliga a mantener indemne al Departamento de La Guajira, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones adelantadas por él. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Contrato No. CO1.PCCNTR. 8096390 de 2025																
16	Las demás que por ley o contrato le	Avance: 88,43%																



Secretaría
de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

	correspondan.	Descripción del avance: El operador ha mostrado disposición para acatar las sugerencias emitidas por el contratante, siempre que estas se orienten al fortalecimiento del objeto contractual y al beneficio de la población atendida mediante la prestación del servicio de transporte escolar, como estrategia para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los estudiantes de los establecimientos educativos ubicados en los 12 municipios no certificados del departamento de La Guajira Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación: N/A
Nº	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
1	Encontrarse al día en el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Avance: 88,43% Descripción del avance: Frente a esta obligación, se evidencia su cumplimiento, toda vez que en el octavo informe radicado la interventoría verificó y certificó la existencia y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes al mes de marzo, cuyos soportes reposan anexos al informe de ejecución del mes de marzo presentado por el operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Octavo informe de Avance
2	Cumplir con la totalidad del objeto contratado en los plazos y tiempos establecidos por la secretaria de Educación Departamental de La Guajira.	Avance: 88,43% Descripción del avance: Como resultado de la auditoría adelantada por el Consorcio Intrascolar, se verificó la ejecución de 369 rutas, equivalentes al 99,46 % de las rutas contempladas en el anexo del Contrato No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025, evidenciándose que no se ha alcanzado aún la activación total de las rutas programadas para la vigencia 2025. De acuerdo con la información suministrada por la interventoría y el operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, esta situación se explica por el proceso de incorporación en curso de algunos vehículos tipo ZET y por dificultades de orden comunitario en los territorios donde deben operar los vehículos asignados al servicio especial. Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación: Octavo Informe de Avance
3	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad	Avance: 88,43% Descripción del avance: El operador UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 se hace responsable de los gastos descritos en la minuta contractual, a su vez expresa que cuenta con las pólizas de Cumplimiento No. 3020367 y de responsabilidad civil No. 1015282, a la cual le hacen seguimiento permanente a su vigencia, por lo tanto, poseen un patrimonio líquido suficiente para asumir los gastos de la ejecución del contrato Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Octavo informe de Avance
4	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	Avance: 88,43% Descripción del avance: El informe presentado por el interventor y el operador presentan una relación de rutas cubiertas durante el periodo del 01 al 31 del mes de marzo de 2025, de acuerdo a la



Secretaría
de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

		necesidad del servicio y disposición del parque automotor habilitado. <table><tr><td colspan="2">Rutas Ejecutadas mes de marzo</td></tr><tr><td></td><td>369</td></tr><tr><td></td><td>99,46%</td></tr></table> Así mismo, Inicialmente el operador UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 manifiesta que la ejecución del servicio se realiza dentro del plazo pactado inicial en el contrato No. CO1.PCCNTR.8096390 el cual es de 129 días calendarios escolar contados a partir de la fecha de inicio, pero dado al modificadorio y prorróga del mismo contrato el plazo será de 144 días del calendario escolar 2026 o hasta agotar los recursos del presupuesto. Entrega producto Sí ☒ No ☐. Ubicación: Octavo informe de Avance	Rutas Ejecutadas mes de marzo			369		99,46%
Rutas Ejecutadas mes de marzo								
	369							
	99,46%							
5	Garantizar la calidad del servicio prestado, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, 1150 del 2007 y Decretos 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan.	Avance: 88,43% Descripción del avance: De acuerdo con los documentos aportados por el operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026 y avalados por la interventoría, se evidencia el cumplimiento de los estándares establecidos en el objeto contractual, garantizando la calidad en la prestación del servicio, en concordancia con las condiciones técnicas, los cupos asignados y las medidas de seguridad requeridas. Entrega producto Sí ☒ No ☐. Ubicación: Octavo Informe de Avance						
6	Prestar el servicio de transporte para ruta escolar en vehículos que atiendan todas las disposiciones legales vigentes para la correcta prestación del servicio de transporte escolar de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1079 de 2015, el Decreto 431 de 2017 , el Decreto 348 de 2015, la Resolución 385 de 2020, el Decreto 478 de 2021, la Resolución 777 de 202 1 y la Directiva 05 del 17 de junio del 2021, salvo que por razones de fuerza mayor o caso fortuito de accidentes, varadas o trancones, cuando le sea imposible.	Avance: 88,43% Descripción del avance: Con base en el informe presentando por el operador UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 y tras la revisión operativa de la interventoría, se evidencia que, dentro del periodo del 01 al 31 de marzo de la presente vigencia, operaron 369 rutas con 443 vehículos en cumplimiento al decreto 431 de 2014, y a todas las disposiciones legales. De acuerdo con la información suministrada por la interventoría, la flota vinculada a la ejecución contractual cumple con las especificaciones técnicas vigentes requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de la operación del servicio de transporte escolar. Así mismo, el operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026 informa que algunos vehículos pertenecientes a la Zona Estratégica para el Transporte Escolar (ZET) aún no han iniciado operaciones, debido a que se encuentran en proceso de incorporación. Por otra parte, los vehículos asignados al servicio especial no han podido comenzar a operar como consecuencia de conflictos internos en las comunidades donde deben prestar el servicio. Entrega producto Sí ☒ No ☐. Ubicación: Octavo Informe de Avance						



Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

7	Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos e incluir en su servicio conductor, acompañante mayor de edad, combustible y gastos de funcionamiento. El acompañante debe contar con distintivos (Uniformes, carnét o escarapela) que lo identifique como miembro del programa de transporte escolar.	Avance: 88,43% Descripción del avance: Con base en el reporte emitido por la interventoría y en lo evidenciado en el informe presentado por el operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, se constató que este dispone de un equipo profesional encargado de realizar inspecciones oculares y visitas de campo, con el propósito de verificar el adecuado funcionamiento de los vehículos vinculados a la prestación del servicio de transporte escolar. En el marco de estas verificaciones, se revisa la documentación exigida, entre la cual se incluye la licencia de tránsito, la licencia de conducción del conductor, el SOAT vigente, el certificado de revisión técnico-mecánica, las pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual, la tarjeta de operación original, el Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC), así como la disponibilidad de herramientas y botiquín reglamentario. De igual manera, se verifica que tanto los conductores como los acompañantes porten el uniforme completo y en adecuadas condiciones de presentación, conforme a los lineamientos establecidos para la prestación del servicio. Entrega producto Sí <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Octavo informe de Avance
8	Asignar un (1) puesto a cada estudiante.	Avance: 88,43% Descripción del avance: En cumplimiento de esta exigencia, y conforme a lo reportado en el informe presentado por el operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, se evidenció que dentro de sus políticas corporativas se prioriza la seguridad de la población estudiantil beneficiaria, garantizando la asignación de un puesto por cada usuario transportado, con el fin de minimizar riesgos y asegurar condiciones adecuadas de seguridad y comodidad en la prestación del servicio Entrega producto Sí <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Octavo informe de Avance
9	Mantener el cupo de pasajeros por vehículos, actividad que debe ser realizada de manera permanente por el acompañante de la ruta.	Avance: 88,43% Descripción del avance: De acuerdo con la información aportada por el contratista y validada por la interventoría en el octavo informe de ejecución, se evidenció que el adulto acompañante desarrolla funciones relacionadas con el control operativo de las rutas, la organización de los puntos de parada y la verificación de la asistencia de los estudiantes mediante el diligenciamiento de las planillas de identificación, lo cual favorece el cumplimiento de las condiciones y parámetros establecidos en la ejecución contractual. Entrega producto Sí <u>x</u> No <u> </u> Ubicación: Archivo SED Guajira



Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

10	Mantener estricta vigilancia en el cumplimiento de rutas horarios y paraderos por parte del conductor	De acuerdo con la información reportada por el operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026 y validada por la interventoría, se mantiene un monitoreo permanente a la prestación del servicio, evidenciándose el cumplimiento por parte de los conductores de los horarios, recorridos y puntos de parada definidos para cada ruta, en concordancia con lo establecido en el anexo técnico contractual. Avance: 88,43%
		Descripción del avance: Mediante la información suministrada por el operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, verificada y aprobada por la interventoría, se pudo conocer que tiene establecido constante comunicación con el coordinador operativo, administradores de la Unión Temporal, conductores, adulto acompañante y coordinadores de zona, así mismo estos coordinadores entablan comunicación directa con los rectores y directores de las instituciones educativas. Tienen unos números telefónicos especiales para mantener contacto con los conductores, cuidadores y coordinadores de zona. Se capacitan a los Conductores y acompañantes para que tengan presente que la protección y el cuidado de los estudiantes de nuestra prioridad. Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación: Archivo SED Guajira
12	Suscribir las pólizas que resulten necesarias para la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato y el pliego de condiciones.	Avance: 88,43% Descripción del Avance: Entre los documentos anexados en el octavo Informe de Avance radicado por la interventoría se encuentran las pólizas: Cumplimiento No. 3020367 y responsabilidad civil No. 1015282 y ejecución del contrato suscrito con la Gobernación de la Guajira. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Archivo Secretaría de Educación Departamental
13	Velar porque se cumpla con las disposiciones aplicables a la prestación del servicio escolar de transporte terrestre incluidas las estipuladas en el Decreto 1079 de 2015, el Decreto 431 de 2017, el Decreto 348 de 2015, la Resolución 385 de 2020, el Decreto 478 de 2021, la Resolución 777 de 2021 y la Directiva 05 del 17 de junio del 2021 en las normas que lo adicionen o modifiquen.	Avance: 88,43% Descripción del avance: La Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, está conformada por dos empresas que se encuentran debidamente habilitadas, que cumplen con la normatividad establecida para prestar y cumplir con el objeto contractual y así mismo, con las obligaciones establecidas en el contrato suscrito, prueba de ello es que el parque automotor cuenta con los permisos, póliza y autorizaciones necesarias para transitar en territorio colombiano, la información antes mencionada, es verificada y aprobada por la interventoría (consorcio intrascolar), la cual en el informe de cumplimiento de las obligaciones del contratista, manifiesta que si se cumple con esta obligación. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Archivo secretaria de Educación Departamental
14	Realizar informes de ejecución del	Avance: 88,43%



Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

	contrato a solicitud de la secretaria de Educación departamental de La Guajira por parte del supervisor del contrato	Descripción del avance: El operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, presenta el octavo informe de ejecución del servicio prestado correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo del 2025, radicando en el SAC de la secretaria de Educación mediante radicado No. GJR2026ER004203 con fecha de 10.04.2026 En estos informes se encuentra la presentación y documentación del parque automotor, las certificaciones, planillas, registros fotográficos, y la operación financiera en referencia a los gastos generados por la prestación del servicio. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Archivo SED Guajira
15	Disponer de capacidad para reemplazar, en caso de avería, cualquier vehículo de las rutas correspondientes al servicio a contratar ya que no se puede interrumpir el servicio.	Avance: 88,43% Descripción del avance: A través del octavo informe de la interventoría se evidencia que el operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026 prestó el servicio de transporte escolar con la presencia permanente de vehículos, conductores y un adulto acompañante. Cumpliendo con los recorridos asignados. Así mismo manifiesta que, el contratista cuenta con un equipo automotor standaby para cualquier contingencia que se presente en el ejercicio de las actividades diarias del servicio de transporte escolar. Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación: N/A
16	Disponer de un espacio en el vehículo para identificar, durante la prestación del servicio, con la imagen institucional del Departamento de La Guajira, la ruta y la institución educativa a la cual se presta el servicio.	Avance: 88,43% Descripción del avance: A través del informe del operador y de la interventoría se notifica a esta supervisión que todos los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026 presentan los emblemas y distintivos que exigen los lineamientos para la prestación del transporte escolar. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Archivo secretaria de Educación Departamental.
17	Participar cuando se amerite en todo proceso de formación determinado por secretaria de Movilidad, previa comunicación del supervisor del programa	Avance: 88,43% Descripción del avance: El operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, informa que cuenta con un personal humano capacitado y dispuesto a hacer parte de capacitaciones promovidas por la secretaria de movilidad, lo cual se encuentra plasmado en su informe de actividades y que todos se encuentran familiarizados con la importancia de la seguridad de los niños, niñas y adolescentes para cubrir la necesidad de las rutas pactadas en el presente contrato. Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación: N/A.
18	Presentar el certificado de control técnico cada tres (3) meses con el fin de garantizar el buen estado de los vehículos el contratista.	Avance: 88,43% Descripción del avance: La suscrita representante legal de la Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, aduce que de acuerdo al numeral 18,



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

		dentro de las obligaciones del contratista, cumple con la circular 000006 del 27 de enero del 2017 de la superintendencia de puertos y transporte con los principios rectores del transporte y con especial cumplimiento de la reglamentación expedida por el Ministerio del transporte, incluyendo el buen estado de los vehículos, su mantenimiento y todas las demás acciones de prevención en procura de la seguridad de los estudiantes. Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación: N/A.
19	Estar dispuestos a las actividades y controles que tienen previstos la secretaria de Movilidad para cada uno de los vehículos que hacen parte del programa de transporte escolar.	Avance: 88,43% Descripción del avance: De conformidad con los documentos aportados, se evidencia que los vehículos vinculados a la prestación del servicio cuentan con la documentación vigente y cumplen con las condiciones técnicas requeridas, lo cual permite que sean objeto de las actividades de verificación, seguimiento y control adelantadas por la Secretaría de Movilidad en el marco de sus competencias. De igual manera, se observa la disposición del operador para atender las convocatorias realizadas por dicha entidad, participando en las actividades y controles programados que le son comunicados oportunamente. Todo esto en aras de prestar un servicio de calidad para la cobertura de transporte escolar en los 12 municipios no certificados del Departamento de La Guajira. Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación: N/A.
20	Enviar al supervisor del contrato copia de la renovación de cualquier documento que haya vencido durante la ejecución del contrato, para mantener el control documental del contrato.	Avance: 88,43% Descripción del avance: El operador Unión temporal Alewaa Anouta 2026 en su informe, aporta las novedades o hallazgos que hayan en el mes, esto es; con respecto a vehículos que por cualquier circunstancia no puedan funcionar o estén en reparación, sin dejar de prestar el servicio, sino reemplazandolos por otro que cumpla con las exigencias contractuales y de movilidad, según el informe aportado. A la supervisión, en el informe se anexa copia de la renovación de cualquier documento que se haya vencido durante la ejecución del contrato. De las misma manera, la interventoría contratada (consorcio intrascolar), en el informe de cumplimiento de las obligaciones del contratista, informa que ha constatado la vigencia de la documentación contractual, en ese sentido, manifiestan que no se ha vencido pólizas u otros documentos de caracter contractual. Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación: N/A.
21	Presentar al supervisor del contrato el listado de vehículos oficiales que se utilizaran en la prestación del servicio, señalando su capacidad y asignación de ruta, al inicio del contrato para su aprobación.	Avance: 88,43% Descripción del avance Como lo manifiesta el informe de actividades del operador, la lista de vehículos oficiales que se utilizan en la prestación del servicio fue entregada a la interventoría, así mismo, la interventoría contratada, manifiesta en el informe de cumplimiento de obligaciones del contratista, proyectado de igual forma por la interventoría, que el listado de los vehículos que se utilizan en la prestación del servicio de transporte, fue



Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

		enviado por el contratista a ellos mediante correo electrónico, por último, estos han solicitado al contratista que dichos documentos se actualicen siempre que ingresen nuevos vehículos. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Archivo SED Guajira
22	Enviar la relación de conductores y acompañantes que harán parte del programa de transporte	Avance: 88,43% Descripción del avance El operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026 presenta relación de conductores y adultos acompañantes que prestaron el servicio durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026. así mismo, la interventoría contratada, manifiesta en el informe de cumplimiento de obligaciones del contratista, proyectado de igual forma por la interventoría, que el contratista ha cumplido con esta obligación toda vez que estos enviaron dicho listado a la interventoría a través de correo electrónico, por último, la interventoría ha solicitado al contratista que dichos documentos se actualicen siempre que ingresen nuevos vehículos. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Archivo SED Guajira
23	Prevía suscripción del contrato y en atención a la Ley 1918 de 2018, el contratista deberá remitir el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, de cada uno de los conductores, acompañantes y demás personal que tenga relación directa con los niños, niñas y adolescentes usuarios del servicio de transporte.	Una vez revisado el informe presentado, se encuentra descrito que el operador cumplió con la obligación de expedir el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, el cual fue incluido en las hojas de vida de cada miembro del personal que tenga relación directa con los niños, niñas y adolescentes usuarios del servicio de transporte. Por su parte, el operador UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 en su informe de actividades afirma haber cumplido con dicha obligación.
24	Reportar al supervisor del contrato los cambios de acompañantes por cada ruta.	Avance: 88,43% Descripción del avance: Según el informe aportado en la sección de hallazgos y novedades presentadas durante el servicio, no hay cambios que se evidencien en el informe presentado por el operador y corroborados por la interventoría. Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación: N/A.
25	No usar un solo vehículo para hacer dos (2) rutas del mismo colegio en la misma jornada con el fin de evitar tiempo de espera de los estudiantes.	Avance: 88,43% Descripción del avance: De acuerdo al informe aportado por la interventoría y el operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, en el periodo del 01 al 31 de marzo, se evidencia que los vehículos no realizaron rutas dobles para cubrir necesidades del servicio. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Archivo SED Guajira.
26	Enviar mensualmente al supervisor certificación donde conste que la empresa cumple con la Ley 789 de 2002.	Avance: 88,43% Descripción del avance: En los documentos anexos al octavo informe de Avance presentado por el contratista, se encuentra el certificado donde se acredita el pago de la seguridad social del mes de marzo, así mismo, también se encuentran las planillas de seguridad social pagadas, por último, la interventoría



Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

		contratada (consorcio intrascolar) en el informe de cumplimiento de obligaciones del contratista, proyectado de igual forma por la interventoría, manifiesta que el contratista si cumple con esa obligación, dando cumplimiento a la presente obligación. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Planillas de seguridad social
27	Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28 en lo referente a la contratación del personal a emplear	Avance: 88,43% Descripción del avance: De acuerdo a soportes que hacen parte del octavo Informe de Avances del contratista y de acuerdo a lo manifestado por la interventoría en el informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, se pudo constatar que la Unión temporal Aleewaa Anouta 2026, realizó las afiliaciones y suscribió contratos con el recurso humano requerido para la prestación del servicio de transporte escolar. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Archivo SED Guajira
28	Cumplir con las actividades dispuestas en el numeral 3.2.3. del presente Estudio Previo.	Avance: 88,43% Descripción del avance: De acuerdo a los documentos aportados avalado por el interventor, El operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, del servicio de transporte escolar viene cumpliendo con las exigencias establecidas en el estudio previo del contrato para prestación del servicio de transporte. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: N/A
29	Dar cumplimiento a la Circular 000006 del 27 de enero de 2017 de la Superintendencia de Puertos y Transporte.	Avance: 88,43% Descripción del avance: La Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, da cumplimiento a esta circular en la naturaleza de la empresa que lo conforma, de acuerdo a lo plasmado en el informe de actividades aportado por el contratista y avalado por la interventoría. Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación: N/A
30	Entregar mapa de recorrido de cada ruta al inicio del contrato para su aprobación y presentar cualquier propuesta de ajuste.	Avance: 88,43% Descripción del avance: El mapa de recorrido fue requisito establecido en los pliegos de condiciones y amparados por el documento técnico del proyecto. Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación: oficina asesora de contratación, SECOP II
31	El contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima	Avance: 88,43%



Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

	del cinco por ciento (5%) de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales.	Descripción del avance: Dentro del equipo de talento humano contratado por el operador Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026, se incluye población víctima del conflicto armado y personas en condición de desplazamiento forzado, representando más del 5% del total del personal vinculado. Esta información fue incluida en el séptimo informe del operador, respaldada por una certificación suscrita por su representante legal y debidamente avalada por el interventor. Entrega producto Sí ☒ No ☐ Ubicación: Informe de actividades.
Nº	OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2025 y 2026.	El recurso presupuestado para la ejecución del contrato se encuentra amparado por el registro presupuestal emitido por el Área de Presupuesto del Departamento de La Guajira.
2	Expedir el Registro Presupuestal.	Se expidió el RP 6925 de fecha 21/07/2025
3	Aprobar oportunamente las garantías.	Se encuentran aprobadas por la oficina asesora de contratación y cargadas en el SECOP II
4	Suscribir el acta de inicio	El acta de inicio se suscribió con fecha de 21/07/2025
5	Verificar que los servicios se cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas al contratista para la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado a través del supervisor del contrato.	Constantemente se realiza seguimiento y control en sitio para verificar que el contratista este cumpliendo con el objeto contractual y con las exigencias, establecidas para la prestación del servicio de transporte escolar en los doce (12) municipios no certificados del Departamento de la Guajira.
6	Suministrar al contratista la información y documentos que este requiera para la ejecución del contrato.	Se le entregó al contratista el listado de las rutas, cobertura priorizada, establecimientos educativos por municipios que deben ser atendido en la prestación del servicio.
7	Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el contratista.	La Gobernación de La Guajira suscribió contrato de consultoría con el Consorcio Intrascolar, con el propósito de adelantar la interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto de transporte escolar para las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento de La Guajira, en el marco del seguimiento y control a la ejecución del contrato.
8	Verificar, a través de la supervisión del contrato, el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad del personal que tenga relación directa con los niños, niñas y adolescentes usuarios del servicio de transporte.	Desde la supervisión se llevó a cabo la verificación del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, correspondiente al personal que prestó sus servicios de la presente vigencia, por lo cual mantienen relación directa con niños, niñas y adolescentes usuarios del servicio de transporte escolar.
9	Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones y oportunidad pactadas.	Los pagos son realizados por mensualidades al número de rutas prestadas, además se realizarán descuento de anticipos de acuerdo a lo pactado en el Contrato de Prestación de Servicio de Transporte Escolar No.CO1.PCCNTR.8096390.

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

10	Apoyar al contratista a través del supervisor, en los aspectos de competencia de la entidad contratante.	Una vez radicadas las cuentas, el supervisor procede a la revisión y autorización de los pagos por el servicio prestado.
11	Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo y en la ley.	N/A
12	Realizar los ajustes de precios bajo para la vigencia 2026 previo revisión y análisis del concepto técnico-económico emitido por la interventoría.	N/A
13	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar	N/A
14	Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentados por el contratista, cuando a ello hubiere lugar	El plan de trabajo y el cronograma de actividades son parte integral del documento técnico del proyecto y que el operador al suscribir el contrato con la entidad asumió.
15	Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.	N/A
16	Las demás establecidas en la ley.	N/A

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados			
1						
2						

OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)			SI		NO	X
¿Por qué? - Anexar Soportes						
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes			SI		NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes			SI		NO	X

RECOMENDACIONES

1	
2	
3	

Este informe corresponde a la prestación del servicio de transportes del mes de marzo de 2026

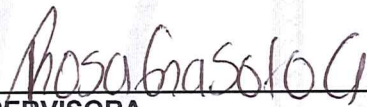


SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
No. CO1.PCCNTR.8096390 de 2025

ANEXOS	
Soporte de pagos de Salud y Pensión	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	
OBSERVACIÓN	✓
Personas Naturales	
Persona Jurídica	X
Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

Para mayor constancia se firma, el día 13 de abril de 2026.



SUPERVISORA
Nombre: ROSA ENA SOTO GAMEZ
Cargo: Secretaria de Educación del Departamento de La Guajira.

Proyectó	Revisó
Gudiela Gutiérrez Gómez Profesional de acceso - Área de Cobertura - SED- Guajira	Liliana Magdaniel Camargo Profesional de apoyo a despacho SED- La Guajira